



DECRETO ALCALDICIO N° 54171

Quillón, 03 OCT. 2024

VISTOS:

- La Resolución Exenta 1C/N° 4654 de fecha 23.09.2024, que Aprueba Convenio, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y el Servicio de Salud Ñuble.
- El decreto Alcaldicio N° 399 de fecha 19/01/2024, que designa subrogancias del cargo de Secretario Municipal.
- El decreto Alcaldicio N° 2832/2021, que establece subrogancia del cargo de Alcalde.
- El decreto Alcaldicio N° 3.519, de fecha 25/11/2020, que Nombra en el cargo de Administrador municipal al Sr. José Acuña Salazar.
- El decreto N° 2.287 de fecha 29/06/2021 que ratifica en el cargo de Administrador municipal al Sr. José Acuña Salazar.
- El decreto N° 2.288, de fecha 29/06/2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador municipal y a quien los subrogue
- El decreto Alcaldicio N° 1099 de fecha 04/03/2020, que aprueba el Reglamento de organización y funciones del Departamento de salud municipal Quillón.
- El decreto Alcaldicio N° 1100 de fecha 04/03/2020, que aprueba reglamento comunal de atención primaria de salud municipal Quillón.
- La Ley N° 19.378/95, sobre estatuto de atención primaria de salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- La Ley N° 18.883/89, estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- El decreto Alcaldicio N° 7.691 de fecha 12 de Diciembre del 2023, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2024 del Departamento de Salud.
- El decreto Alcaldicio N° 2.286, de fecha 29 de junio del 2021, que nombra como Alcalde de la I. municipalidad de Quillón al Sr. Miguel Alfonso Peña Jara.
- La Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

DECRETO:

1. Apruébese "**Convenio modificadorio Programa plan de formación de especialistas en el nivel de atención primario de salud (CONE 19.378) 2024**", modifícase la cláusula tercera, en donde dice "así mismo, en este acto, la municipalidad autoriza al servicio de salud de Ñuble a celebrar contrato por concepto de formación de especialistas con la "**Universidad de Concepción**", debiendo decir: con la "**Universidad de Santiago de Chile (Dr. Torrico)**".
2. La Municipalidad de Quillón, a través del Departamento de Salud Municipal, dará estricto cumplimiento a lo establecido en todos los puntos del presente convenio.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

JOP/jsb.
02.10.2024

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Depto. Ppto. y Finanzas Desamu.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.
- Archivo Encargado de Convenios.



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ALCALDE (S)



PGJ/RGR/dpp



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD

02 OCT 2024

FECHA

FOLIO

345 / 3103

DESTINATARIO

Desote

TRÁMITE

Chillán,

VISTOS: estos antecedentes DFL N° 1/2005 texto refundido y actualizado del Decreto Ley N° 2.763/79 que crea los Servicios de Salud y otras leyes, Decreto Supremo N° 140/04, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, D.S. N° 14/2023, sobre nombramiento Directora del Servicio de Salud Ñuble, ambos del Ministerio de Salud, las Resoluciones N°s. 7/19 y 16/20, de la Contraloría General de la República; la obligación legal y constitucional de brindar salud a toda la población, el **Convenio Programa Plan de Formación de Especialistas en el Nivel de Atención Primaria de Salud (CONE 19.378) 2024**, de fecha 30 de abril del 2024, el convenio modificatorio del mismo, suscrito con fecha 05 de septiembre del 2024, celebrados ambos entre este **SERVICIO DE SALUD ÑUBLE** y la **I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN**, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN EXENTA 1C N°

23.SET.2024

4654

APRUÉBASE el convenio modificatorio de fecha 05 de septiembre del 2024, del suscrito con fecha 30 de abril del 2024, ambos celebrados entre este **SERVICIO DE SALUD ÑUBLE** y la **I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN**, relacionados con el **Programa Plan de Formación de Especialistas en el Nivel de Atención Primaria de Salud (CONE 19.378), 2024**; en los términos y condiciones que allí se señalan.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Elizabeth Abarca Triviño

Directora Servicio de Salud Ñuble

Comunicada a:

I. Municipalidad/Depto. de Salud

5/3A/1B/1C

Oficina de Partes





LEN/ PGJ/ PRC/ MACS/ MNB

CONVENIO MODIFICATORIO CONVENIO PROGRAMA PLAN DE FORMACIÓN DE ESPECIALISTAS EN EL NIVEL DE ATENCIÓN PRIMARIO DE SALUD (CONE 19.378) 2024

En Chillán, a 5 septiembre del 2024, entre el **SERVICIO DE SALUD ÑUBLE**, persona jurídica de derecho público, domiciliado en Bulnes N° 502, de Chillán, representada por su Directora D. Elizabeth Abarca Triviño, del mismo domicilio, en adelante el "Servicio" y la **I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON**, persona jurídica de derecho público, domiciliada en Dieciocho de Septiembre N° 250, de Quillón, representada por su Alcalde D. Miguel Peña Jara, de ese mismo domicilio, en adelante la "Municipalidad", se ha acordado celebrar un convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Con fecha 30 de abril del 2024, las partes suscribieron un convenio del programa Plan de Formación de Especialistas en el Nivel de Atención Primaria de Salud (CONE 19.378), aprobado por Resolución Exenta N° 2643 del 13/05/2024.

SEGUNDA: En este acto, se modifica la clausura tercera, segundo párrafo, en donde dice "así mismo, en este acto, la Municipalidad autoriza al Servicio de Salud de Ñuble a celebrar contrato por concepto de Formación de Especialistas con la Universidad de Concepción", debiendo decir: con la Universidad de Santiago de Chile (Dr. Torrico)

TERCERA: En lo no modificado, se mantiene íntegramente lo dispuesto en el convenio original, así como los montos asignados.

Para conformidad, firman:



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON



ELIZABETH ABARCA TRIVIÑO
DIRECTORA
SERVICIO DE SALUD ÑUBLE